

**5ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC5)**

Online 28 de junio – 9 de julio 2021

UNEP/CMS/ScC-SC5/Doc.8.2

DESGLOSE DE LOS TAXONES SUPERIORES INCLUIDOS EN EL APÉNDICE II

(Preparado por Stephen Garnett, Consejero designado por la COP-para las Aves)

Resumen:

En respuesta a la presentación del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.3, la COP13 aceptó el ofrecimiento del Consejo Científico de trabajar durante el periodo entre sesiones y asesorar a la COP14 sobre las ventajas y desventajas de las distintas formas de tratar las especies actualmente agregadas bajo familias o géneros en el Apéndice II de la CMS.

El presente documento tiene por objeto proporcionar elementos para el examen de este tema en la 5ª reunión del Comité del período de sesiones, incluida una visión general del trabajo pertinente realizado en el período entre sesiones entre la COP12 y la COP13, y algunas sugerencias sobre posibles enfoques para el desglose de los taxones superiores incluidos en el Apéndice II.

Se pide al Comité del Período de Sesiones que haga recomendaciones sobre lo que se necesita ahora para llegar a una opinión ponderada sobre las ventajas y desventajas de las distintas formas de tratar las especies actualmente agregadas en familias o géneros en el Apéndice II.

DESGLOSE DE LOS TAXONES SUPERIORES INCLUIDOS EN EL APÉNDICE II

Resumen

1. El Apéndice II de la CMS enumera 63 familias de aves y tres géneros en lugar de especies individuales, así como dos familias de mamíferos (Rhinolophidae y Vespertilionidae) y dos de reptiles (Cheloniidae y Dermochelyidae). Este documento se refiere a las aves, pero las consideraciones relativas a los enfoques para tratar las especies actualmente agregadas en taxones superiores son aplicables también a los mamíferos y reptiles.
2. Utilizando la taxonomía adoptada por las 11ª y 12ª reuniones de la Conferencia de las Partes como norma de la CMS para las aves, se determinó que las familias y los géneros de aves incluidos en el Apéndice II contienen 2.822 especies. De ellas, 54 ya están incluidas en los Apéndices I o II; 832 se dan en un solo país; 755 especies se dan en más de un país pero no se mueven cíclica y previsiblemente a través de una o más fronteras jurisdiccionales nacionales; 896 sí cruzan las fronteras cíclica y previsiblemente pero no tienen un estado de conservación desfavorable como especies utilizando los criterios de la Lista Roja de la UICN, lo que deja 85 especies con características de movilidad y estado de conservación que normalmente se consideran consistentes con la inclusión en el Apéndice II.
3. Tras el debate relativo al documento [UNEP/CMS/ScC-SC4/Doc.11.3.2](#) sobre el desglose de familias de aves y géneros incluidos en el Apéndice II, el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico en su 4ª reunión:
 - i. Acordó que es mejor contar con una lista de especies en lugar de una lista de familias y géneros agregados.
 - ii. Apoyó el enfoque adoptado por los Consejeros para las aves designados por la COP para:
 - el desglose de las familias;
 - la evaluación de si las especies en las familias y géneros previamente agregados son especies con una proporción significativa de miembros que cruzan de manera cíclica y predecible una o más fronteras jurisdiccionales nacionales.
 - iii. Acordó que queda aún trabajo por hacer antes de poder considerar la opinión de la Conferencia de las Partes sobre las ventajas y las desventajas de las distintas formas de abordar las especies que actualmente se encuentran agregadas en familias o géneros en el Apéndice II.
 - iv. Se ofreció a trabajar entre sesiones tras la COP13 con el fin de asesorar a la Conferencia de las Partes en su 14ª Reunión.
4. Esta oferta, presentada en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.27.3, fue aceptada por la COP13 y devuelta al Comité del período de sesiones del Consejo Científico para que tomara medidas.

Discusión y análisis

5. Según el ScC-SC4/Doc.11.3.2 y su revisión en el ScC-SC4, la siguiente lista no exhaustiva de enfoques alternativos parece estar disponible como recomendaciones para su consideración
 - i. Mantener en el Apéndice II a todos los miembros de las familias tal y como figuran en la lista, teniendo en cuenta que la Res. 3.1 (Rev.COP12) establece que las especies migratorias cubiertas por las listas de taxones superiores que ya están en el Apéndice II sólo necesitan ser identificadas cuando se estén preparando los Acuerdos. Esto significa conservar la lista completa como referencia para cualquier necesidad futura (por ejemplo, desarrollo de Acuerdos; lista de Estados del área de distribución; informes nacionales) sin modificar formalmente los Apéndices

- ii. Sustituir los nombres de las familias por los de las especies que pertenecen a las familias y géneros actualmente agregados en el Apéndice II que se ha considerado que tienen un estado de conservación desfavorable (es decir, aquellas especies que no han sido evaluadas como de Preocupación Menor) y que, tras consultar con los Estados del área de distribución, se ha determinado que cumplen la definición de Especies Migratorias establecida en el Artículo 1.1 de la Convención (“el conjunto de la población, o toda parte de ella geográficamente aislada, de cualquier especie o grupo taxonómico inferior de animales silvestres, de los que una parte importante franquea cíclicamente y de manera previsible, uno o varios límites de jurisdicción nacional”);
- iii. Sustituir los nombres de las familias por los de las especies que pertenecen a las familias y géneros actualmente agregados en el Apéndice II que se ha considerado que cumplen con la definición de Especies Migratorias de la Convención, independientemente del estado de la Lista Roja de la UICN;
- iv. Suprimir cualquier especie de una familia desagregada a menos que haya una propuesta completa de inclusión en el Apéndice II.

Acciones recomendadas

6. Se pide al Comité del período de sesiones que haga recomendaciones sobre lo que se necesita ahora para llegar a una opinión ponderada a la Conferencia de las Partes sobre las ventajas y desventajas de las distintas formas de tratar las especies actualmente agregadas en familias o géneros en el Apéndice II.